

tica elaborados por la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural.

Por ello, y a fin de vitalizar al máximo las posibilidades de actuación científica y didáctica del Museo Arqueológico de Itálica, en orden al cumplimiento de sus fines, de conformidad con las normas elaboradas por la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural para los Museos dependientes de la misma, se estima conveniente proceder a la integración del citado Centro en el Patronato Nacional de Museos, lo que se traducirá en una evidente mejora de su actual situación económico-funcional.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Queda integrado el Museo Arqueológico de Itálica en la administración de los Museos dependientes de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, creada por Decreto 2764/1967, de 27 de noviembre, cuyo Organismo rector es el Patronato Nacional de Museos dependiente de la citada Dirección General, regulado por Decreto 522/1968, de 14 de marzo.

Segundo.—Por la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural se adoptarán las medidas necesarias para la efectividad de lo establecido por la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de febrero de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

**7515** *ORDEN de 20 de febrero de 1975 por la que se concede la entrada gratuita en museos, monumentos y exposiciones dependientes de este Organismo a los miembros de la Federación Nacional de Sordomudos de España.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo interesado por la Federación Nacional de Sordomudos de España, y con el fin de contribuir a la integración personal y social de sus miembros, facilitando el acceso a Centros culturales y artísticos, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural,

Este Ministerio ha resuelto conceder el derecho de entrada gratuita, durante las horas de visita, en los museos, monumentos y exposiciones dependientes de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural a los miembros de la Federación Nacional de Sordomudos de España, mediante la exhibición del carnet expedido por la citada Federación, que les acredite como tales miembros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de febrero de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

**7516** *ORDEN de 21 de febrero de 1975 por la que se autoriza al Centro de Enseñanza Media no estatal «Santa María del Valle», de Madrid, para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria, durante el año académico 1974-1975, pudiendo admitir alumnos de ambos sexos.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del Director del Colegio «Santa María del Valle», de Madrid, en petición de autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Unversitaria durante el año académico 1974/75;

Resultando que el citado Centro fué clasificado en la categoría de reconocido elemental y autorizado para impartir las enseñanzas del Bachillerato Superior por Orden ministerial de 14 de diciembre de 1971;

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Madrid remite el Informe de la Inspección de Enseñanza Media del Estado, el cual, así como el dictamen del Rectorado de la Universidad Autónoma, son favorables a la concesión de la autorización solicitada;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y de 1 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 22);

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado todos los requisitos exigidos en las disposiciones anteriores y que son favorables los informes de la Inspección Técnica y del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro de Enseñanza Media no estatal «Santa María del Valle» (sito en Madrid, calle de Matías Montero, 10), para impartir las enseñanzas

del Curso de Orientación Universitaria, durante el año académico 1974-75, pudiendo admitir alumnos de ambos sexos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de febrero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

**7517** *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acuerda que la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de Almagro ejerza su competencia en toda la provincia de Ciudad Real.*

En atención a las necesidades del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 22, 5, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y previa la aprobación del señor Ministro del Departamento,

Esta Dirección General ha acordado que la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de Almagro ejerza, por delegación, en toda la provincia de Ciudad Real, las competencias y atribuciones que tiene encomendadas por Decreto 3194/1970, de 22 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre).

Lo digo a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 17 de febrero de 1975.—El Director general, Miguel Alonso Baquer.

Sr. Jefe de la Sección Primera del Patrimonio Artístico.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**7518** *ORDEN de 25 de febrero de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Conservas Antonio Alonso, S. L.».*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 5 de diciembre de 1974 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Conservas Antonio Alonso, Sociedad Limitada».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fállamos: Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de «Conservas Antonio Alonso, S. L.», contra las Resoluciones de la Dirección General de Trabajo, fecha veinte de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, en expedientes números mil quinientos treinta a mil quinientos treinta y cuatro, relativos a la clasificación como personal fijo continuo de las trabajadoras Angustias Gonzales Polido, Josefa Rey, Trinidad Barciela Vázquez, Secundina Martínez Montenegro y Encarnación Manuela Gonzales Martínez, debemos declarar y declaramos válidas y ajustadas a derecho las expresadas resoluciones, que en sus propios términos confirmamos, y absolvemos a la Administración de la demanda. Sin costas. Devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Becerril.—José María Cordero.—Félix Fernández.—Aurelio Botella.—Paulino Martín.—Rubricados.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de febrero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Toro Ortí.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**4861** *CUENTAS de Gestión y Balances de Situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1973 y acordada su publicación por Orden de 26 de diciembre de 1974. (Continuación.)*

Cuentas de Gestión y Balances de Situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1973, aprobadas por el Ministerio de Trabajo con fecha 17 de octubre de 1974 y ratificada dicha aprobación, con carácter definitivo, por el Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de diciembre de 1974 y que se insertan en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley de Seguridad Social de 21 de abril de 1966.

DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DE LA GESTION DEL AÑO 1973

1. INGRESOS (Excepto Accidentes de Trabajo)		2. GASTOS (Excepto Accidentes de Trabajo)	
<b>1.1. CUOTAS</b>		<b>2.1. PRESTACIONES (Detalle al dorso)</b>	
11.01. Cuotas de empresa:		21.01. Económicas	
1101.01. Cobradas en el ejercicio		21.02. Sanitarias	
1101.02. Pres. cobro (en 1974)		<b>2.2. TRANSFERENCIAS</b>	
11.02. Cuotas de trabajadores:		22.01. Aportación Comisiones Técnicas Calificadoras	
1102.01. Cobradas en el ejercicio		22.02. Aportación A. S. subnormales	
1102.02. Pres. cobro (en 1974)		22.03. Aportación mejora pensiones	
<b>1.2. SUBVENCIONES</b>		<b>2.3. GASTOS DE ADMINISTRACION</b>	
12.01. Aportaciones del Estado		23.01. Detracción para Gastos de Administración	
12.02. Otras		<b>2.4. GASTOS PATRIMONIALES</b>	
<b>1.3. TRANSFERENCIAS</b>		24.01. Cuotas amortización de bienes patrimoniales	
13.01. Ingresos por compensación interprofesional		24.02. Cargas financieras	
13.02. Participación tasa medicamentos (Decreto 3157/1966)		24.03. Otros gastos patrimoniales	
13.03. Compensación Profesional Minería Carbón		<b>2.5. GASTOS DIVERSOS</b>	
13.04. Ingresos por compensación internautalista		25.01. Atenciones de la Seguridad Social	
<b>1.4. RECURSOS PATRIMONIALES</b>		25.02. Otros	
14.01. Títulos valores		<b>2.6. ASIGNACIONES A FONDOS A. SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES</b>	
14.02. Préstamos sociales y financieros		Fondos de A. Social General:	
14.03. Inmuebles		Dotaciones ejercicio	
14.04. Créditos Laborales y otros Créditos		Concesiones ejercicio	
14.05. Anticipos		Fondo de A. Social E. Mentales:	
14.06. Cuentas corrientes, imposiciones a plazo, etc.	2.199'75	Dotaciones ejercicio	
14.07. Obligaciones Plan Instalaciones Sanit. S. O. E.		Concesiones ejercicio	
14.08. Universidades Laborales		Fondo de Acción Formativa:	
14.09. Otras inversiones sociales	2.199'75	Dotaciones ejercicio	
<b>1.5. INGRESOS DIVERSOS</b>		Concesiones ejercicio	
15.01. Ingresos por subrogación empresarial		Suma y sigue	
15.02. Ingresos por pensiones anticipadas		<b>2.7. ASIGNACIONES A FONDOS. Art. 6.º Dec. 3159/1966</b>	
15.03. Otros		Fondo de Garantía:	
Suma y sigue	2.199'75	Saldo ejercicio 1973	
<b>1.6. DEFICIT DE GESTION EJERCICIO</b>		Saldo ejercicio 1972	
<b>TOTAL</b>	<b>2.199'75</b>	<b>Déficits de Gestión</b>	<b>2.199'75</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>2.199'75</b>

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

MADRID a 7 de Mayo de 1974

EL PRESIDENTE,  
de la Comisión Liquidadora,

*[Firma]*

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN LIQUIDADORA,

*[Firma]*

ENTIDAD GESTORA: M. L. DEL SERVICIO DE TRABAJO DE LOS M.C. Y E. DE BARCELONA. (EN LIQUIDACION).

**CUENTA DE GESTION DE ACCIDENTES DE TRABAJO correspondiente al ejercicio 1973**

1. INGRESOS	2. GASTOS
<b>1.1. CUOTAS</b> 11.01. Cuotas devengadas LL.T. .... 11.02. Cuotas devengadas L.P.M. .... A deducir: 11.03. Cuotas L.P.M. cedidas al Reaseguro .... <b>1.2. TRANSFERENCIAS</b> 12.01. Participación Reaseguro L.P.M. .... <b>1.3. INGRESOS DIVERSOS</b> 13.01. Participación recargo de ruora .... 13.02. Otros .... <b>1.4. DÉFICIT DE GESTION EJERCICIO</b>	<b>2.1. PRESTACIONES</b> 21.01. Económicas: A) Directas .... B) Transferidas .... 21.02. Sanitarias .... (Detalle al dorso) <b>2.2. TRANSFERENCIAS</b> 22.01. Aportación Comisiones Técnicas Calificadoras .... 22.02. Aportación A. S. subnormales .... 22.03. Canon Fondo Compensador .... <b>2.3. GASTOS DE ADMINISTRACION</b> 23.01. Detracción porcentaje autorizado .... <b>2.4. GASTOS DIVERSOS</b> 24.01. Servicios de prevención (Chrans) .... 24.02. Otros .... <b>2.5. ASIGNACIONES A FONDOS Y RESERVAS LEGALES</b> 25.01. Reservas art. 7º Dec. 3159/1966: 2501.01. Reservas para obligaciones inmediatas: Saldo ejercicio 1973 ... .. Saldo ejercicio 1972 ... <u>284.639'00</u> - 284.639'00 2501.02. Reservas para siniestros en tramitación: Saldo ejercicio 1973 ... .. Saldo ejercicio 1972 ... .. - 284.639'00 25.02. Fondos art. 7º Dec. 3159/1966: 2502.01. Fondo Prevención y Rehabilitación ... .. 227.711'20 2502.02. Fondo especial excedentes (A. Social): Dotación ejercicio ... .. 56.927'80 Concesiones ejercicio ... .. 56.927'80 284.639'00
<b>TOTAL</b> .....	<b>TOTAL</b> .....

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

EL PRESIDENTE,  
de la Comisión Liquidadora,

*[Firma]*

EL DIRECTOR,

MAJRID 7 de Mayo de 1974

EL SECRETARIO DELEGADO,

EL SECRETARIO DE LA COMISION LIQUIDADORA,

*[Firma]*



DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DE LA GESTION DEL AÑO 1973

1. INGRESOS (Excepto Accidentes de Trabajo)			2. GASTOS (Excepto Accidentes de Trabajo)		
<b>1.1. CUOTAS</b>			<b>2.1. PRESTACIONES (Detalle al dorso)</b>		
11.01. Cuotas de empresa:			21.01. Económicas	50.066.280 <sup>1</sup> -	
1101.01. Cobradas en el ejercicio	15.318.302 <sup>1</sup> 80		21.02. Sanitarias	-	50.066.280 <sup>1</sup> -
1101.02. Pres. cobro (en 1974)	1.416.030 <sup>1</sup> 28	16.734.333 <sup>1</sup> 08	<b>2.2. TRANSFERENCIAS</b>		
11.02. Cuotas de trabajadores:			22.01. Aportación Comisiones Técnicas Calificadoras	32.018 <sup>1</sup> -	
1102.01. Cobradas en el ejercicio	5.830.196 <sup>1</sup> 20		22.02. Aportación A. S. subnormales	396.223 <sup>1</sup> -	
1102.02. Pres. cobro (en 1974)	570.220 <sup>1</sup> 72	6.400.416 <sup>1</sup> 92	22.03. Aportación mejora pensiones	7.855.638 <sup>1</sup> 76	8.283.875 <sup>1</sup> 75
		23.134.750 <sup>1</sup> 00	<b>2.3. GASTOS DE ADMINISTRACION</b>		
<b>1.2. SUBVENCIONES</b>			23.01. Detracción para Gastos de Administración		1.605.056 <sup>1</sup> 56
12.01. Aportaciones del Estado	-	-	<b>2.4. GASTOS PATRIMONIALES</b>		
12.02. Otras	-	-	24.01. Cuotas amortización de bienes patrimoniales	-	-
<b>1.3. TRANSFERENCIAS</b>			24.02. Cargas financieras	-	-
13.01. Ingresos por compensación interprofesional	-	-	24.03. Otros gastos patrimoniales	-	-
13.02. Participación tasa medicamentos (Decreto 3137/1966)	615.094 <sup>1</sup> -	-	<b>2.5. GASTOS DIVERSOS</b>		
13.03. Compensación Profesional Minería Carbón	-	-	25.01. Atenciones de la Seguridad Social	57.835 <sup>1</sup> 87	
13.04. Ingresos por compensación intermutualista	24.403.840 <sup>1</sup> -	25.018.934 <sup>1</sup> -	25.02. Otros	-	57.836 <sup>1</sup> 87
<b>1.4. RECURSOS PATRIMONIALES</b>			<b>2.6. ASIGNACIONES A FONDOS A. SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES</b>		
14.01. Títulos-valores	5.198.482 <sup>1</sup> 21		Fondos de A. Social Generales:		
14.02. Préstamos sociales y financieros	104.477 <sup>1</sup> 84		Dotaciones ejercicio	864.389 <sup>1</sup> -	
14.03. Inmuebles	-		Concesiones ejercicio	645.500 <sup>1</sup> -	218.889 <sup>1</sup> -
14.04. Créditos Laborales y otros Créditos	177.453 <sup>1</sup> 65		Fondo de A. Social E. Mentales:		
14.05. Anticipos	-		Dotaciones ejercicio	243.400 <sup>1</sup> -	
14.06. Cuentas corrientes, imposiciones a plazo, etc.	222.589 <sup>1</sup> 10		Concesiones ejercicio	4165.000 <sup>1</sup> -	48.400 <sup>1</sup> -
14.07. Obligaciones Plan Instalaciones Sanit. S. O. E.	-		Fondo de Acción Formativa:		
14.08. Universidades Laborales	101.500 <sup>1</sup> -		Dotaciones ejercicio	694.043 <sup>1</sup> -	
14.09. Otras inversiones sociales	-	5.804.502 <sup>1</sup> 80	Concesiones ejercicio	113.100 <sup>1</sup> -	580.943 <sup>1</sup> -
<b>1.5. INGRESOS DIVERSOS</b>					848.232 <sup>1</sup> -
15.01. Ingresos por subrogación empresarial	-	-	<b>Suma y sigue</b> 60.862.135 <sup>1</sup> 19		
15.02. Ingresos por pensiones anticipadas	10.846 <sup>1</sup> 05	10.846 <sup>1</sup> 05	<b>2.7. ASIGNACIONES A FONDOS. Art. 6.º Dec. 3159/1966</b>		
15.03. Otros	-	-	Fondo de Garantía:		
Suma y sigue		53.969.032 <sup>1</sup> 85	Saldo ejercicio 1973	30.789.688 <sup>1</sup> 10	
<b>1.6. DEFICIT DE GESTION EJERCICIO</b>			Saldo ejercicio 1972	37.682.840 <sup>1</sup> 44	-6.893.152 <sup>1</sup> 34
			<b>TOTAL</b> 53.969.032 <sup>1</sup> 85		
<b>TOTAL</b> 53.969.032 <sup>1</sup> 85			<b>TOTAL</b> 53.969.032 <sup>1</sup> 85		

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

MADRID..... a ..29... de .....Abril..... de 19..74.....



EL PRESIDENTE,

EL DIRECTOR,

EL INTERVENTOR/RELEVADO

ACTIVO		PASIVO	
<b>1. TESORERIA</b>		<b>2. FONDOS Y RESERVAS</b>	
1.1. Caja	339.507,06	2.1. Fdos. y Reserv. art. 6.º D. 3159/1966:	
1.2. Bancos y Cajas de Ahorro	14.055.643,43	2.1.1. Fondo de Garantía	10.789.686,10
<b>2. CUENTAS VARIAS DEUDORAS</b>		2.2. Fdos. y Reserv. art. 7.º D. 3159/1966:	
2.1. Delegaciones	1.180.217,41	2.2.1. Reservas obligac. inmediatas	--
2.2. Subvenciones Estado ptes. cubro	--	2.2.2. Reservas siniestros ep. tramit.	--
2.3. Transferencias en curso	28.965,--	2.2.3. Idm. esp. excedtes. (A. Social)	--
2.4. Deudoras corrientes	1.264.537,30	2.2.4. Fdo. Prev. y Rehab. (80 %)	--
2.5. Deudoras por prestaciones	--	<b>2.3. Fondos A. Social y Serv. Sociales:</b>	
2.6. Anticipos a Entidades Gestoras	--	2.3.1. Asistencia Social General	1.643.757,--
2.7. Otros créditos	113.015,--	2.3.2. Asistencia Social E. Mentales	181.889,--
2.8. Fondo de maniobra S.M.L.	--	2.3.3. Acción Formativa	3.376.161,--
2.9. Fondo de maniobra C.C.R.	--	<b>3. DEUDAS FINANCIERAS</b>	
<b>3. CUOTAS EJERCICIO ANT. PTES. INGRESO</b>		3.1. A Entidades de la Seguridad Social	--
3.1. BANCO DE ESPASA - Fdo. Prev. Reh. A.T. y E.P., a disp. M.º Trabajo c/89.813	1.986.251,--	3.2. Al Estado	--
<b>4. CENTROS DE PREVENC. Y RENAB.</b>		3.3. A otros prestatarios	--
4.1. Edificios terminados	--	<b>4. OBLIGACIONES A PAGAR</b>	
4.1.1. Edificios en construcción	--	4.1. De carácter técnico	2.605.535,--
<b>5. MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL</b>		4.2. De carácter administrativo	50.748,--
5.1. Mobiliario, equip. y mat. no móvil	99.726,23	<b>5. CUENTAS VARIAS ACREEDORAS</b>	
5.2. Vehículos	99.726,23	5.1. Delegaciones	--
<b>6. INMUEBLES E INSTAL. USO PROPIO</b>		5.2. Acreedores corrientes	58.305,34
6.1. Inmuebles:		<b>6. AMORTIZACIONES</b>	
6.1.1. De servicios administrativos	--	6.1. Mobiliario, equipos y mat. no móvil	85.818,90
6.1.2. De servicios sanitarios	--	6.2. Vehículos	--
6.2. Inst. y acondicionam. locales:		6.3. Inmuebles de uso propio:	
6.2.1. De servicios administrativos	--	6.3.1. De servicios administrativos	--
6.2.2. De servicios sanitarios	--	6.3.2. De servicios sanitarios	--
<b>7. INVERSIONES</b>		6.4. Instal. y acondicionamiento locales:	
7.1. De carácter inmobiliario:		6.4.1. De servicios administrativos	--
7.1.1. Terrenos y solares	--	6.4.2. De servicios sanitarios	--
7.1.2. Inmuebles en construcción	--	6.5. De inversiones de carácter Inmob.	--
7.1.3. Inmuebles	--	6.6. Otras amortizaciones	85.818,90
7.2. De carácter mobiliario:			
7.2.1. Valores	12.097.867,68		
7.3. De carácter social-financiero:			
7.3.1. Préstamos	37.638,78		
7.3.2. Créditos laborales	4.688.529,45		
7.3.3. Otras inversiones	2.900.000,--		
<b>8. OTRAS CUENTAS DE ACTIVO</b>			
8.1. Fianzas y depósitos	--		
8.2. Otras	--		
<b>9. DEFICITS DE GESTION</b>			
9.1. Gestión General (excepto A.T.)	--		
9.2. Gestión Acces. de Trabajo	--		
<b>10. CUENTAS DE ORDEN</b>			
(Detalle al dorso)			
SUMA DEL ACTIVO	38.791.898,34	SUMA DEL PASIVO	38.791.898,34
TOTAL	56.715.671,89	TOTAL	56.715.671,89

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es el reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y Cuentas antecedentes que obran en esta Entidad.

EL PRESIDENTE,

MADRID

EL DIRECTOR,

EL INTERVENTOR/DELEGADO,

DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DE LA GESTIÓN DEL AÑO 1973

1. INGRESOS (Excepto Accidentes de Trabajo)			2. GASTOS (Excepto Accidentes de Trabajo)		
<b>1.1. CUOTAS</b>			<b>2.1. PRESTACIONES (Detalle al dorso)</b>		
11.01. Cuotas de empresa			21.01. Económicas	57.128.768'-	
1101.01. Cobradas en el ejercicio	5.989.307'58		21.02. Sanitarias	96.000'-	57.234.768'-
1101.02. Ptes. cobro (en 1974)	653.438'14	6.642.745'72	<b>2.2. TRANSFERENCIAS</b>		
11.02. Cuotas de trabajadores			22.01. Aportación Comisiones Técnicas Calificadoras	14.569'-	
1102.01. Cobradas en el ejercicio	2.407.771'42		22.02. Aportación A. S. subnormales	171.184'-	
1102.02. Ptes. cobro (en 1974)	252.685'86	2.660.457'28	22.03. Aportación mejora pensiones	3.156.470'65	3.342.223'25
<b>1.2. SUBVENCIONES</b>			<b>2.3. GASTOS DE ADMINISTRACION</b>		
12.01. Aportaciones del Estado			23.01. Detracción para Gastos de Administración		535.830'44
12.02. Otras		18.393.542'-	<b>2.4. GASTOS PATRIMONIALES</b>		
<b>1.3. TRANSFERENCIAS</b>			24.01. Cuotas amortización de bienes patrimoniales		
13.01. Ingresos por compensación interprofesional			24.02. Cargas financieras		
13.02. Participación tasa medicamentos (Decreto 3157/1966)	253.205'-		24.03. Otros gastos patrimoniales		
13.03. Compensación Profesional Minería Carbón			<b>2.5. GASTOS DIVERSOS</b>		
13.04. Ingresos por compensación intermunicipalista	28.034.602'-	28.347.807'-	25.01. Atenciones de la Seguridad Social	23.253'01	
<b>1.4. RECURSOS PATRIMONIALES</b>			25.02. Otros		21.232'01
14.01. Titulaciones			<b>2.6. ASIGNACIONES A FONDOS A. SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES</b>		
14.02. Préstamos sociales y financieros			Fondos de A. Social General:		
14.03. Inmuebles		628'28	Dotaciones ejercicio	399.785'-	
14.04. Créditos Laborales y otros Créditos			Concesiones ejercicio	439.450'-	-39.665'-
14.05. Anticipos			Fondo de A. Social E. Mentales:		
14.06. Cuentas corrientes, imposiciones a plazo, etc.	14.309'60		Dotaciones ejercicio	48.000'-	
14.07. Obligaciones Plan Instalaciones Sanit. S. O. E.			Concesiones ejercicio	15.115'-	32.885'-
14.08. Universidades Laborales			Fondo de Acción Formativa:		
14.09. Otras inversiones sociales		14.937'88	Dotaciones ejercicio	279.096'-	
<b>1.5. INGRESOS DIVERSOS</b>			Concesiones ejercicio	265.000'-	14.096'-
15.01. Ingresos por subrogación empresarial			Suma y sigue		
15.02. Ingresos por pensiones anticipadas			61.543.395'73		
15.03. Otros	8.516'-	8.516'-	<b>2.7. ASIGNACIONES A FONDOS. Art. 6º Dec. 3159/1966</b>		
Suma y sigue		56.068.005'88	Fondo de Garantía:		
<b>1.6. DEFICIT DE GESTION EJERCICIO</b>			Saldo ejercicio 1971		
		3.111.688'16	Saldo ejercicio 1972		
			1.963.702'05		
<b>TOTAL</b>			<b>TOTAL</b>		
		59.179.694'04	59.179.694'04		



TOTAL ..... 59.179.694'04

TOTAL ..... 59.179.694'04

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta

ALMADEN, a ..... de Mayo de 1974

EL DIRECTOR

EL INTERVENTOR DELEGADO

(Continuará.)